

NOTA DE PRENSA

Día Internacional de la Mujer para las colombianas víctimas del conflicto armado

La paz no debe significar amnistía para los delitos de violencia sexual

“La comunidad internacional no debe aceptar que en un proceso como el de la Habana sean más importantes los victimarios que las víctimas. La violencia sexual es crimen de lesa humanidad y no debe ser amnistiada. Son las víctimas las que permitirán una verdadera construcción de paz y deben participar en los diálogos de la Habana. Dejándolas de lado perpetúa un modelo centrado en los victimarios. Por ello es necesario que los países insistan en la participación activa de las organizaciones de mujeres en el proceso actual” afirma Vincent Vallies, portavoz de **Oidhaco**.

Bruselas, 7 de marzo de 2013. **Oidhaco** quiere llamar la atención sobre el drama que afrontan las mujeres colombianas dentro y fuera del conflicto armado. Dos informes recientes **“Una mirada a los derechos de las mujeres en Colombia”** presentado al Comité de la Cedaw de la ONU en octubre pasado, y **“Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el conflicto y el proceso de paz”** elaborados por organizaciones de mujeres de la sociedad civil colombiana y por organizaciones internacionales alertan sobre el drama que viven miles de mujeres colombianas frente a la violencia sexual a la que son sometidas, y sobre el olvido en que las tiene el Estado colombiano tanto para su protección como para la reparación. Igualmente denuncia la total impunidad de la que gozan los victimarios.

De estos informes se puede resaltar los altos niveles de violencia sexual – acompañada de crueldad extrema - ejercida tanto por la fuerza pública como por grupos armados ilegales contra niñas y mujeres con el fin de generar miedo para así asegurar su control del territorio. Alertan a su vez sobre la esclavitud sexual a que son sometidas las niñas y mujeres reclutadas por los grupos ilegales. Las Naciones Unidas han alertado a Colombia en varias ocasiones para que ponga freno a estos abusos y para que dote de recursos y herramientas a la justicia para juzgar a los responsables, proteger y reparar a las víctimas y que se garantice la no repetición del este delito. Sin embargo en nada o poco se ha avanzado. Otro de los problemas expuesto por estos informes es el reclutamiento forzoso de niños y niñas. Según organismos internacionales como Unicef este país ocupa el cuarto lugar con más población infantil y adolescente vinculada a la guerra.

El Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional, que funciona desde julio de 2002 define como crimen de lesa humanidad la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada u «otros abusos sexuales de gravedad comparable» cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático. *“Los países europeos así como la Unión Europea se dotaron de herramientas para la protección de las mujeres, es necesario que pasen del papel a la acción y exijan del gobierno Colombiano una lucha contundente en contra de la impunidad de la cual gozan los victimarios”* comenta Vincent Vallies.

La Oficina Internacional Derechos Humanos – Acción Colombia Oidhaco representa una red de 35 organizaciones de Europa. Desde su sede en Bruselas acompaña las iniciativas de la sociedad civil colombiana buscando el respeto integral de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario así como la salida negociada al conflicto armado. Oidhaco tiene un estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde el 2012.